

Fecha <b>18.02.2021</b>	Sección <b>Política</b>	Página <b>10</b>
----------------------------	----------------------------	---------------------

# Ratifica la Suprema Corte de Justicia que AHMSA debe pagar \$601 millones al SAT

El consorcio adeuda el IVA desde 2011; este es el segundo revés que recibe por ese caso

**EDUARDO MURILLO**

La empresa Altos Hornos de México (AHMSA) tendrá que pagar el impuesto al valor agregado (IVA) que adeuda desde 2011, luego de haber perdido ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el último recurso legal que tenía en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El consorcio, del cual Alonso Ancira era socio mayoritario, tiene un débito por 601.1 millones de pesos al fisco.

La segunda sala de la Corte declaró, por unanimidad, infundado el recurso de reclamación que presentó la empresa en contra de la decisión del ministro Alberto Pérez Dayán de desechar la petición para que este máximo tribunal revisara su amparo.

AHMSA había interpuesto dicho juicio en busca de anular “la determinación de un crédito fiscal por concepto de impuesto al valor agregado, actualización, multas y recargos correspondiente al ejer-

cicio fiscal 2011”. La compañía perdió el caso en primera y segunda instancias, por lo que buscaba que la SCJN revisara sus alegatos de supuestas violaciones constitucionales. Sin embargo, el ministro Pérez Dayán rechazó esta posibilidad “en virtud de que el caso no reviste el carácter de importancia y trascendencia”.

En septiembre del año pasado, senadores de diversos partidos procedentes de Coahuila, informaron que AHMSA arrastra pasivos por 2 mil 300 millones de dólares.

Al siguiente mes, Alonso Ancira vendió su parte mayoritaria en la empresa y anunció que estaba dispuesto a devolver al Estado mexicano 200 millones de dólares en un plazo establecido con el fin de reparar los daños que causó al defraudar a Pemex con la venta de la planta de Agronitrogenados, que pertenecía a AHMSA y que resultó inoperante.

La Fiscalía General de la República aún analiza el ofrecimiento que permitiría al empresario librarse de un juicio penal por operaciones con recursos de procedencia ilícita.

